

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

BOP-A-2026-2695

DON RAFAEL ÁNGEL MORENO REYES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA).

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional del expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos para la realización de Actividades Cinegéticas en Finca "Montes Comunales".(GEX 2663/2026).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Adamuz, 29 de julio de 2026.— El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.

Código Seguro de Verificación (CSV): C2AC 0B9E 59F8 D403 00BC **Fecha Firma:** 05-08-2026 07:58:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C2AC0B9E59F8D40300BC